



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL
REG. N° 2850406
EXP. N° 1932397

ACUERDO REGIONAL N° 294-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de agosto de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

Oficio N°520-2018-GCR/VHQH, remitido por el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 74°, "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos que estimen convenientes que se refieran a aspectos propios de sus funciones y atribuciones, en forma verbal o por escrito. Los pedidos por escrito se tramitarán a través de la Secretaria del Consejo.";

Que, el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán, realiza el pedido escrito N°31-2018-CR/VHQH, solicitando al Consejo Regional remita los documentos en copia fedateada del Oficio N°401-2018-GRJ/GGR que no absuelve lo requerido en el Acuerdo Regional N°035-2018-GRJ/CR, para las acciones administrativas y legales correspondientes.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

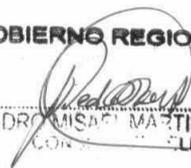
ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- REMITIR al Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán, copia fedateada del Oficio N° 401-2018-GRJ/GGR y actuados, para las acciones administrativas y legales que el peticionario considere pertinentes.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 27 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAO MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO LEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Lucía María Chávez Carruansaca
C.A.J. 1504
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL